



Contrato de Obra Pública **2019301890047**

CONTRATO NO:	DOP_2019301890047_FISMDF_AD_030_C081	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2019.	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE RAFAEL MURILLO VIDAL ENTRE HERIBERTO JARA Y PRIMERA DIVISION DEL NORTE, COL. EL ESFUERZO	
PERIODO CONTRATO:	DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019.	
UBICACIÓN:	TÚXPAM DE RODRÍGUEZ CANO., LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ	
IMPORTE:	\$344,827.59	(TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N.)
I.V.A.	\$55,172.41	(CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.)
TOTAL:	\$400,000.00	(CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	\$120,000.00	(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	C. CÉSAR MORALES ARREDONDO.	
DOMICILIO:	CALLE ESCUADRÓN 201 No. 30, COL. TAMAULIPAS, NARANJOS AMATLÁN, VER.	
FIRMA DE CONTRATO:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 .	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ** en su carácter de Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, **C. CÉSAR MORALES ARREDONDO**, representado en este acto, por él mismo, en su calidad de **PERSONA FISICA**, en lo sucesivo "El Contratista", contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo Municipal en pleno, en sesión EXTRAORDINARIA número 8, del 28 de marzo de 2019, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, del ejercicio 2019.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2019301890047**; celebrado mediante acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **2 DE SEPTIEMBRE DE 2019** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **6 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en términos del Proyecto Ejecutivo consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente